

La Diputación convoca 8 líneas de subvenciones para el sector agrícola y ganadero

Entre las ayudas, las destinadas a mejora genética del ganado, la protección y fomento de razas autóctonas, la puesta en marcha de cooperativas agrarias o la celebración de certámenes ganaderos.



*Por Gabinete de Prensa
may. 5, 2025*

La **Diputación Provincial de Zamora**, a través del **Servicio de Agricultura y Ganadería**, publica hoy en el **Boletín Oficial de la Provincia (BOP) 8 líneas de subvenciones**. Por un lado, ayudas para la **mejora genética** de explotaciones, el fomento y protección de **razas autóctonas** y para el **control lechero**. También, para la creación de **cooperativas agrarias**, celebración de **certámenes ganaderos** y para la creación, regeneración y mejora de **zonas verdes**.

- La primera línea de ayudas está destinada a **asociaciones de ganaderos de vacuno** de la provincia y tiene como fin la **mejora genética** de sus explotaciones. Esta ayuda de pago único que cubre el cien por cien del importe justificado tiene como objetivo realizar un programa de mejora genética basado en la utilización de semen de toros de alto valor genético. El objetivo final es mejorar las condiciones de producción de las explotaciones, es decir, la aptitud lechera o la aptitud cárnica del ganado dependiendo del tipo de explotación de que se trate.
- Otra de las ayudas publicadas está destinada a **asociaciones de criadores de razas autóctonas** que tengan su sede en la provincia de Zamora para costear sus gastos de funcionamiento, para la promoción comercial de la raza y para la organización y celebración de certámenes expositivos. Consiste en una ayuda económica de pago único que cubre hasta el cien por cien de los gastos justificados.
- El BOP también publica la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de los sistemas extensivos de la **raza asnal zamorano-leonesa**. Es una ayuda de pago único para la cría en pureza de ejemplares que, en todo caso, tienen que estar inscritos en el libro genealógico de la raza. Los ganaderos podrán recibir hasta 350 euros por ejemplar de burra parida, hasta 350 euros por burresca de proyecto de recría y hasta 400 euros por garañón.
- La Diputación también convoca subvenciones destinadas al fomento de los sistemas extensivos de las **razas bovinas alistana--sanabresa y sayaguesa y la raza caprina agrupación de las mesetas**. Los titulares de las explotaciones ganaderas de estas razas ubicadas en la provincia pueden acogerse a estas ayudas de pago único para la cría en pureza de ejemplares siempre que tengan inscritos animales reproductores e hijos o hijas de los mismos en los Libros Genealógicos de las citadas razas. En el caso de reses bovinas la ayuda será de hasta 70 euros en el caso de vaca parida, hasta 90 euros en el de novilla y de hasta 120 por toro. En el de ganado caprino, de hasta 12 euros por ejemplar.
- Asimismo convoca subvenciones destinadas a asociaciones de ganaderos que realicen **asistencia técnica para el control lechero** oficial en explotaciones de bovino y ovino de la provincia. Las ayudas son de pago único y cubren hasta el cien por cien del importe justificado.

- Por otro lado, la Diputación convoca subvenciones destinadas a la **celebración de certámenes ganaderos** en municipios de **menos de 5.000 habitantes**. Las entidades locales pueden concurrir a estas ayudas que son de pago único y que tienen como fin costear hasta el cien por cien del importe justificado de gastos de equipamiento de recinto, publicidad, transporte y manutención de animales.
- También sale publicada una línea de subvenciones para estimular el funcionamiento y puesta en marcha de **cooperativas agroalimentarias de nueva creación** como medio para potenciar el desarrollo económico de la provincia de Zamora. Las ayudas cubren hasta el cien por cien de los gastos justificados que, en todo caso, deben dedicarse a la constitución, primera instalación, funcionamiento y gestión de las citadas asociaciones, además de a su promoción, asesoramiento y fomento de la comercialización.
- Por último, los municipios y entidades locales de la provincia de **menos de 5.000 habitantes** pueden beneficiarse del **suministro de planta ornamental, árboles y arbustos ornamentales** procedentes del Vivero Provincial y que tienen como destino su plantación en zonas verdes públicas.

En todos los casos, el **plazo** para concurrir a todas las subvenciones es de **20 días naturales** a partir del **día siguiente de su publicación** en el **Boletín Oficial de la Provincia (BOP)**.

Los interesados pueden encontrar el impreso de solicitud y más información sobre las distintas convocatorias y la documentación necesaria para concurrir a ellas en la **sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora**.